

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA PROFIBAN-TEC S.A., CELEBRADA EL 24 DE JUNIO DE 2020.-**

En Guayaquil, a los 24 días del mes de junio del dos mil veinte, a las 16h00 horas, en las oficinas ubicadas en Luque 127 y Pedro Carbo, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía PROFIBAN-TEC S.A. con la presencia de los siguientes accionistas:

- c) La señora VILLACIS ARDITO DE ENCALADA ALICIA, por sus propios y personales derechos, propietaria de NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA (9.990) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 9.990 votos.
- d) La señora PROAÑO DONOSO ANA, por sus propios y personales derechos, propietaria de DIEZ (10) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 10 votos.

Se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado, que equivale a DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que se constituye en Junta Universal en atención al artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 6. Conocer y resolver sobre el Informe de Comisario, correspondiente al ejercicio económico del año 2019.
- 7. Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2019.
- 8. Conocer y resolver sobre las cuentas, balance y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2019.
- 9. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades o pérdidas, de ser el caso.
- 10. Elección de Comisario de la compañía para el ejercicio 2020.

Actúa como Presidenta Ad-hoc de la Junta la señora Ana Proaño Donoso y como Secretaria Ad-hoc la señora Alicia Villacis de Encalada. La Secretaria Ad-hoc de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación. La lista de asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto al artículo 239 de la Ley de Compañías es la siguiente:

- c) La señora VILLACIS ARDITO DE ENCALADA ALICIA, por sus propios y personales derechos, propietaria de NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA (9.990) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 9.990 votos.
- d) La señora PROAÑO DONOSO ANA, por sus propios y personales derechos, propietaria de DIEZ (10) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 10 votos.

La Presidenta Ad-hoc de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta siendo las 16h05 minutos y manifiesta que se debe proceder de inmediato a tratar y resolver los puntos del orden del día.

Prosigue con la palabra la Presidenta Ad-hoc para tratar el primer punto del orden del día el cual es: *Conocer y resolver sobre el Informe de Comisario, correspondiente al ejercicio económico del año 2019.* La Secretaria Ad-hoc procede a dar lectura al informe presentado por el Comisario sobre el balance anual del ejercicio económico del año 2019, el cual una vez leído es adjuntado a la presente acta como documento habilitante; luego de lo cual se mociona la aprobación de este punto y se consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo otra moción, luego de las deliberaciones la Junta General RESUELVE por unanimidad aprobar el informe presentado por el Comisario sobre el balance anual del ejercicio económico del año 2019.

Toma la palabra la Presidenta Ad-hoc y pide que se conozca el segundo punto del orden del día, esto es: *Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2019.* La Presidenta Ad-hoc pasa a dar lectura al informe del Gerente General, el que se adjunta a esta acta, luego de lo cual se mociona la aprobación de este punto y se consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

En este estado, la accionista VILLACIS ARDITO DE ENCALADA ALICIA, quien es además Gerente General de la compañía, exponer que en atención al artículo 243 de la Ley de Compañías y pese a tener el 99.90% del total del capital social de la compañía no puede votar en la aprobación del Informe del Gerente General, por lo que no vota en este punto.

No habiendo otra moción, luego de las deliberaciones la Junta General RESUELVE con 10 votos a favor aprobar el informe presentado por el Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2019, y se deja sentado que en atención a lo determinado en el artículo 17 del Reglamento de Juntas Generales, y 243 de la Ley de Compañías, la accionista VILLACIS ARDITO DE ENCALADA ALICIA no vota en este punto por encontrarse en expresa prohibición de ley al ser además de accionista la Gerente General de la Compañía.

Hace uso de la palabra la Presidenta Ad-hoc para tratar el tercer punto del orden del día, esto es: *Conocer y resolver sobre las cuentas, balance y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del 2019.* La Presidenta Ad-hoc pone a consideración de los accionistas el balance anual, las cuentas y el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2019, e informa que los balances del ejercicio económico no han tenido movimiento, lo cual es analizado y adjuntado a la presente acta como documento habilitante de la misma y mociona sea aprobado. Consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

En este estado, la accionista VILLACIS ARDITO DE ENCALADA ALICIA, quien es además Gerente General de la compañía, exponer que en atención al artículo 243 de la Ley de Compañías y pese a tener el 99.90% del total del capital social de la compañía no puede votar en la aprobación de las cuentas, balance y estado de pérdidas y ganancias, por lo que no vota en este punto.

No habiendo otra moción, luego de las deliberaciones la Junta General RESUELVE con 10 votos a favor aprobar las cuentas, balance y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2019, y se deja sentado que en atención a lo determinado en el artículo 17 del Reglamento de Juntas Generales, y 243 de la Ley de Compañías, la accionista VILLACIS ARDITO DE ENCALADA ALICIA no vota en este punto por encontrarse en expresa prohibición de ley al ser además de accionista la Gerente General de la Compañía.

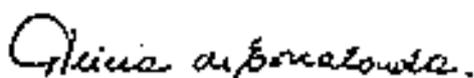
La Presidenta Ad-hoc solicita que se trate el cuarto punto del orden del día, esto es, *Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades o pérdidas, de ser el caso.* La Presidenta Ad-hoc de la Junta toma la palabra y pasa a exponer en lo relativo a este punto que en este ejercicio económico según consta en el Balance se aprecia que la compañía no ha tenido movimiento durante el año 2019 por lo que no se ha generado ni utilidad ni pérdida en el ejercicio. Consulta la Secretaria Ad-hoc a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerado, no habiendo otra moción ni modificación a la propuesta planteada, luego de las deliberaciones la Junta General RESUELVE por unanimidad que en este ejercicio económico la compañía no ha tenido movimiento por lo que no generado ni utilidad ni pérdida.

La Presidenta Ad-hoc solicita que se trate el quinto punto del orden del día, esto es, *Elección del comisario de la compañía para el ejercicio 2020.* Respecto a este punto la Junta General RESUELVE por unanimidad elegir a la CPA. Fabiola Aguilar Salcedo para el cargo de Comisaría de la compañía.

En este estado, la Junta General Ordinaria de Accionistas autoriza al representante legal de la Compañía para que, en ejercicio de sus funciones presente los Informes de Gerente y Comisario, el balance anual del ejercicio económico del año 2019 y demás documentos respectivos ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y el Servicio de Rentas Internas según corresponda para dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 20 de la Ley de Compañías, así como se autoriza al representante legal para que de cumplimiento a lo resuelto por esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta Ad-hoc concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída y aprobada por unanimidad de los asistentes a esta junta, sin modificación alguna, firmando todos los accionistas presentes, junto con la Presidenta y Secretaria Ad-hoc, con lo cual concluye esta sesión a las diecisiete horas. f) ANA PROAÑO DONOSO, ACCIONISTA - PRESIDENTA AD-HOC DE LA JUNTA. f) ALICIA VILLACÍS ARDITO DE ENCALADA, ACCIONISTA - SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA PROFIBA-TEC S.A., AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO. GUAYAQUIL, JUNIO 24 DE 2020.



ALICIA VILLACÍS ARDITO DE ENCALADA
Secretaria Ad-hoc de la Junta

LISTADO DE ASISTENTES A LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROFIBAN-TEC S.A., CELEBRADA EL 24 DE JUNIO DE 2020.-

En Guayaquil, a los 24 días del mes de junio del dos mil veinte, a las 18h00 horas, en las oficinas ubicadas en Luque 127 y Pedro Carbo, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía PROFIBAN-TEC S.A. con la presencia de los siguientes accionistas:

- a) La señora VILLACÍS ARDITO DE ENCALADA ALICIA, por sus propios y personales derechos, propietaria de NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA (9.990) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 9.990 votos.
- b) La señora PROAÑO DONOSO ANA, por sus propios y personales derechos, propietaria de DIEZ (10) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 10 votos.

Lo certificamos,

Ana Proaño Donoso
ANA PROAÑO DONOSO
Presidenta Ad-hoc de la Junta

Alicia Villacís Ardito de Encalada
ALICIA VILLACÍS ARDITO DE
ENCALADA
Secretaría Ad-hoc de la Junta